



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001400-3020-**2021-00465**-00

En atención al correo electrónico recibido el 17 de febrero de 2021, el Despacho procede a **RECONOCER PERSONERÍA** a la **Dra. DIANA ALEXANDRA HEREDIA FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.719.607 expedida en Bucaramanga y portadora de la T.P. No. 359.408 del C. S. J., como apoderada judicial de la parte demandante **ELSA YODELA TRUJILLO GOMEZ**, en los términos del poder a ella otorgado visible a Archivo No. 14 del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae3669ab4959ae66432be6e6d248deb84128878dd8321ba65845521ec3ff2247

Documento generado en 09/03/2022 11:21:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 038 del 10 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.